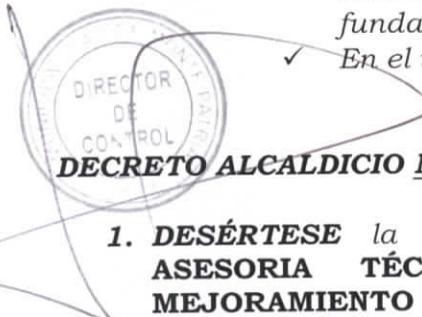


**MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.
I.D 2997-50-LE16.**

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2016.

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en La Constitución Política de la Republica de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06/12/2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Acta de Deserción Emitida por el Portal www.mercadopublico.cl De Fecha 31.05.2016;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 6 9 6 6.-

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública denominado **"CONTRATACIÓN DE ASESORIA TÉCNICA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA PROYECTO MEJORAMIENTO EJE BALMACEDA O'HIGGINS, COMUNA DE MONTE PATRIA"**. I.D N° 2997-50-LE16, dado que no se presenten ofertas en el portal.

2. **PROCÉDASE** con un nuevo llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/cap

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones.



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"